

MINISTERIO DE JUSTICIA
ARCHIVO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

- **FECHA DE INICIO: 24 de Julio de 2017**

- **OBJETO:**

El desarrollo de un Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales “*apud acta*” (REAJ) del Ministerio de Justicia viene dar cumplimiento a las previsiones legales contenidas en los artículos 32 bis de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, 24.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el número 4 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, permitiendo a los ciudadanos otorgar apoderamiento *apud acta* mediante comparecencia electrónica –actualmente sólo es posible mediante comparecencia presencial ante el Letrado de la Administración de Justicia- y acreditando tales apoderamientos en el ámbito de la Administración de Justicia.

- **FUNCIONES:**

El propósito de la aplicación es posibilitar a través de un archivo electrónico que se inscriban y consulten los apoderamientos -y sus alteraciones- otorgados bien mediante comparecencia electrónica ante la Sede Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia, bien presencialmente en una Oficina Judicial.

Existen varios **tipos de acceso** al Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales (REAJ), en función del tipo de usuario y la finalidad del acceso, y siempre dentro del ámbito competencial del Ministerio de Justicia:

1. Acceso destinado a las personas físicas o jurídicas en general, con la finalidad de realizar un apoderamiento *apud acta* mediante comparecencia electrónica en favor de un profesional de la Justicia: procurador, abogado o graduado social, según los casos, o bien para revocarlo, prorrogarlo temporalmente, para ser consultado u obtener un certificado del mismo. Este acceso se ha habilitado en la Sede Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia.
2. Acceso para los apoderados, que a través de la Sede Judicial Electrónica podrán renunciar a un apoderamiento así como consultar los apoderamientos inscritos y su situación actual.
3. Acceso para los Letrados de la Administración de Justicia y para los Gestores y Tramitadores procesales de la Oficina Judicial que el Letrado de la misma determine, con las siguientes finalidades:
 - Recoger los apoderamientos *apud acta* que se otorguen ante el Letrado de la Administración de Justicia mediante comparecencia presencial en la Oficina Judicial.
 - Llevar a cabo su posterior inscripción en el REAJ.
 - Consultar el otorgamiento, vigencia, revocación o renuncia de un apoderamiento concreto por ser invocado en un expediente determinado ante cualquier órgano judicial.

La **forma de acceso** a REAJ es idéntica a la que utilizan los Letrados para acceder al resto de las aplicaciones que utilizan y de la misma forma, serán los Letrados los que habiliten, revoquen, gestionen los accesos al personal de su oficina. Las solicitudes de alta o cambio de destino se canalizarán a través del buzón de correo "gestionusuarios.regad@mjusticia.es"

En el siguiente cuadro se detallan las funciones:

Funciones (*)	Poderdante	Apoderado	Personal de la oficina judicial	Letrado de la Administración de Justicia
Inscribir un apoderamiento <i>apud acta</i> en su propio nombre o en representación de un tercero o de una entidad mediante comparecencia electrónica	Sede Judicial Electrónica			
Revocar o prorrogar un apoderamiento mediante comparecencia electrónica	Sede Judicial Electrónica (1.5)			
Renunciar a un apoderamiento mediante comparecencia electrónica		Sede Judicial Electrónica (1.5)		
Consultar los apoderamientos inscritos y su situación actual	Sede Judicial Electrónica (1.5)	Sede Judicial Electrónica (1.5)		
Inscribir un apoderamiento <i>apud acta</i> a solicitud del poderdante en comparecencia presencial	REAJ oficina judicial (solicita)		REAJ oficina judicial (pre-registra)	REAJ oficina judicial (registra)
Revocar o prorrogar un apoderamiento mediante comparecencia presencial	REAJ oficina judicial (solicita)		REAJ oficina judicial (pre-registra)	REAJ oficina judicial (registra)
Renunciar a un apoderamiento mediante comparecencia presencial		REAJ oficina judicial (solicita)	REAJ oficina judicial (pre-registra)	REAJ oficina judicial (registra)
Autorizar, mediante firma electrónica , y actualizar el archivo con las inscripciones y otras modificaciones pre-registradas por el personal de la oficina judicial				REAJ oficina judicial
Consultar los apoderamientos inscritos y su situación actual			REAJ oficina judicial	REAJ oficina judicial
Gestionar los usuarios de la oficina judicial que puede acceder al REAJ oficina judicial				GDU Gestión de usuarios

La versión actualmente en producción es la 1.4. De implantación inminente está la versión 1.5

- **ACCESO:**

Aplicación	URL
REAJ oficina judicial	https://reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar.do
REAJ oficina judicial (PAJ)	<p>Área privada de Letrados de la Administración de Justicia.</p> <p>https://www.administraciondejusticia.gob.es (accesible hasta septiembre)</p> <p>http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/inicio (accesible desde julio)</p>
REAJ Ciudadano	https://sedejudicial.justicia.es (Área privada)
GdU de Gestión de usuarios	https://gdu.justicia.es/GestionUsuarios/plantillaMatriz/bienvenida

- **MANUALES:**

El Manual de Usuario de REAJ y el de Gestión de Usuarios (GDU), se encuentra disponible desde la propia aplicación.

- Manual de Formación de REAJ: **20161229_GD_SF_AEAJ.pdf**
- Manual de Formación de GDU para REAJ: **20161221_GD_SF_MF_GdU_AEAJ.pdf**

También se han elaborado contenidos multimedia, que se encuentran a disposición del usuario en la plataforma formativa Aula en Línea. Las direcciones de acceso a estos materiales son las siguientes:

- Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales (REAJ):
<http://aulaenlinea.justicia.es/reaj/>
- Integración Sede Judicial Electrónica - Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales:
http://aulaenlinea.justicia.es/PRF/sedjude_reaj/

- **ATENCIÓN DE INCIDENCIAS:**

CAU - USUARIOS DE TERRITORIO MINISTERIO: cau@mju.es

Teléfono: 902 999 724

Autoservicio: <https://cau.justicia.es>

COMUNIDADES AUTONOMAS TRANSFERIDAS:

Gestionan sus incidencias a través de su propio CAU y es éste el que se ponga en contacto con el del Ministerio de Justicia.